

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**  
**LICITACIÓN 90004667**  
**“EQUIPAMIENTO PLATAFORMA ACCESO A RED USUARIOS Y DISPOSITIVOS DNA EN MODALIDAD**  
**EA CISCO ENTERPRISE AGREEMENT”**

De acuerdo al calendario de las bases del proceso de Licitación 90004667, se hace presente que se recibieron las siguientes consultas:

**CONSULTAS Y RESPUESTAS:**

1. ¿Habrá alguna instancia de negociación de las cláusulas del contrato?

***Respuesta***

*Entendemos que lo solicitado no aplica a este proceso de compra, dado que no se considera la suscripción de Contrato, sólo hay pedido de compra. En cualquier caso, las condiciones establecidas en las Bases de Licitación no son negociables y solo podrían reconsiderarse en esta instancia de consultas y aclaraciones.*

2. ¿Habrá límites a la cantidad de personal subcontratado?

***Respuesta***

*El alcance en materia de subcontratación esta regulado en el numeral 13 de las bases, la cual indica que estará prohibido subcontratar la provisión de los productos o la prestación de los servicios solicitados.*

3. ¿Puede incorporarse una cláusula que limite la responsabilidad del proveedor por eventuales daños y perjuicios a un porcentaje del valor del Contrato o hasta un monto determinado?

***Respuesta***

*No es posible acceder a lo solicitado, dado que las condiciones establecidas en las Bases de Licitación no son negociables.*

4. ¿Será posible limitar en el contrato la cuantía de los daños y perjuicios? Asimismo, ¿podrá limitarse el resarcimiento de los perjuicios a aquellos que sean debidamente comprobados y atribuibles únicamente al Proveedor?

***Respuesta***

*El alcance en materia de responsabilidad por la provisión de los productos está regulado en el numeral 9.3 de las Bases, entre los perjuicios señalados se contemplan los daños y perjuicios directos, previstos o que se debieron haber previsto de acuerdo al objeto del Pedido de Compra, salvo que los daños y perjuicios puedan ser imputables al dolo del Proveedor o sus dependientes, ya que en ese caso responderá de todos los daños se le causen al Banco por el incumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución del Pedido de Compra (lo que va en línea con las reglas generales del derecho en esta materia).*

5. Sin perjuicio de la información que se encuentra protegida por ley, ¿será posible limitar el deber de confidencialidad a aquella que se encuentre previamente rotulada como tal, y en soporte material?

**Respuesta**

*Los términos de confidencialidad que rigen el proceso y servicio no son negociables, ya que son los aplicables por el Banco a todos sus proveedores.*

**GERENCIA GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

Santiago, 25 de mayo de 2023.